



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0287-2023-UNAH

Huanta, 05 setiembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 498-2023-UNAH/DGA; Informe N° 362-2023-UNAH-DGA/UGRH; Carta N° 002-2023-MVTC; Informe N° 357-2023-UNAH/DGA/UGRH; Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2023-UNAH; el Acta de Acuerdos de sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 05 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñaña, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2023-UNAH, de fecha 28 de marzo de 2023, se designa a partir del 28 de marzo de 2023, las funciones de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a las siguientes profesionales: María Vanezza Talavera Castañeda, como Titular, y Zela Cindy Canchari Riveros, como Suplente.

Que, mediante Carta N° 002-2023-MVTC, de fecha 22 de agosto de 2023, la Bach. María Vanezza Talavera Castañeda, Asistente Administrativo de Vicepresidencia de Investigación de la UNAH, presenta renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, sustentando que viene asumiendo a su vez la labor de Asistente Administrativo de Vicepresidencia de Investigación y Administración de Caja Chica de la Universidad Autónoma de Huanta.



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0287-2023-UNAH**

Huanta, 05 setiembre de 2023

Que, mediante Informe N° 362-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 24 de julio de 2023, la Lic. Adm. Dana Rocío Vásquez Bustamante, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite dicha renuncia irrevocable de la servidora Bach. María Vanezza Talavera Castañeda, indicando que la interesada ha venido ejerciendo las funciones de Secretaria Técnica desde el 28 de marzo de 2023, en ese sentido opina que es pertinente aceptar la renuncia irrevocable presentada a la designación como secretaria técnica de la referida servidora;

Que, mediante Oficio N° 498-2023-UNAH/DGA, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la designación de Secretaria Técnica de procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNAH, por renuncia irrevocable de la servidora Bach. María Vanezza Talavera Castañeda. Refiere además que se encuentra en proceso de aprobación la sexta convocatoria de contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en la que está incluida la plaza de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNAH.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en sesión ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2023, acordaron por mayoría aceptar la renuncia irrevocable presentada por la servidora Bach. María Vanezza Talavera Castañeda, al cargo de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a la designación de funciones de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNAH.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por la Bach. María Vanezza Talavera Castañeda, al cargo de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, designada a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2023-UNAH, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Bach. María Vanezza Talavera Castañeda, haga entrega de cargo y todo el acervo documentario a la **Bach. Zela Cindy Canchari Riveros**, Técnico Administrativo de Recursos Humanos de la UNAH, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Bach. **ZELA CINDY CANCHARI RIVEROS**, identificado con DNI. N° 47313765, el cargo de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en adición a sus funciones de Asistente Administrativa de Recursos Humanos de la UNAH.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0287-2023-UNAH

Huanta, 05 setiembre de 2023

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dr. Juvenal Castromonte Salinas
PRESIDENTE(a) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería y Gestión
Transparencia
Interesados
C.c. Arch

